



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 301 / 2014.-

ZAPALLAR, 10 de Enero de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 1.530/2013, de fecha 01 de Abril de 2013, que delega firma del señor Alcalde en la señorita Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 21/2014, de fecha 10 de Enero de 2014, emitido por el Jefe de Recursos Humanos.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE PRACTICA PROFESIONAL** de la señorita **KARLA CAROLINA HIDALGO SILVA**, Cédula Nacional de Identidad N° ~~19.250.174.765~~ Estudiante de la Carrera de Técnico deportivo - D - Viña del mar, del Instituto AIEP.

Dicha práctica será desde el 13 de Enero de 2014 al 14 de Febrero de 2014, se realizará en Dideco, Dirección de Desarrollo Comunitario, a cargo del señor Danilo Arriagada Beiza.

- 2° **PAGUESE** a la alumna en práctica una asignación complementaria mensual de \$ 80.000.- (ochenta mil pesos), para gastos de locomoción y colación.
- 3° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria 215.21.03.007.000.000 denominada "Estudiantes en Práctica".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



XIMENA OLIVARES CERPA
Administradora Municipal
Por Orden del señor Alcalde"

C: Decretos / Aprob. Practica Profesional.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE EDUCACION.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

SECRETARIA / pfc.